

## INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

### SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

#### Posibles siniestros derivados de una actividad no profesional

Se consideran como instalaciones térmicas en los edificios las instalaciones de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) así como las de producción de agua caliente sanitaria.

A su vez, estas instalaciones, contienen otras instalaciones auxiliares necesarias que proporcionan entre otros: combustible, suministro eléctrico o aparatos a presión.

Estas instalaciones auxiliares añaden sus riesgos inherentes a la instalación térmica, como por ejemplo:

- instalaciones eléctricas de baja tensión (contactos eléctricos, incendios, intoxicaciones, quemaduras..)
- instalaciones de gases combustibles (intoxicaciones, incendios, explosiones...)
- instalaciones de aparatos a presión (explosiones, incendios, intoxicaciones..)

Las instalaciones térmicas deben diseñarse y calcularse, ejecutarse y utilizarse de tal forma que se reduzca el consumo de energía convencional de las instalaciones térmicas y, como consecuencia, las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos, mediante la utilización de sistemas eficientes energéticamente, de sistemas que permitan la recuperación de energía y la utilización de las energías renovables y de las energías residuales.

Estas instalaciones deben garantizar:

- Calidad térmica del ambiente: evitando las altas temperaturas y sequedad en el ambiente.
- Calidad del aire interior: eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los mismos, aportando un caudal suficiente de aire exterior y garantizando la extracción y expulsión del aire viciado.
- Higiene: proporción de una dotación de ACS en condiciones adecuadas.
- Calidad del ambiente acústico: en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades producidas por el ruido y las vibraciones de las instalaciones térmicas debe estar limitado.